Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00123 00
Proceso: **PERTENENCIA**
Demandante: LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO
Demandado: FREDY CASTRILLÓN RAMÍREZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informándole que el apoderado del demandado presentó escrito solicitando copias simples del proceso y copia auténtica de la sentencia emitida el 31 de enero de 2024.. De igual manera, el apoderado del demandante presentó memorial solicitando copia de la sentencia proferida el 31 de enero del año que avanza para el respectivo registro y protocolización, allegando el arancel judicial. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Lejanías, Meta, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho, a fin de pronunciarse respecto de la solicitud de copias solicitadas dentro del presente proceso.

Si bien es cierto, del expediente se podrá solicitar y obtener la expedición y entrega de copias, previa petición verbal y sin auto que la autorice, conforme lo dispone el artículo 114 del Código General del Proceso, la parte interesada, deberá allegar constancia del pago del arancel correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 362 del Estatuto procesal antes referenciado, en concordancia con lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA23-12106 del 31 de octubre de 2023, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, *"Por el cual se actualizan los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Constitucional y la función disciplinaria"*.

Cumplido lo anterior, por Secretaría **expídanse las copias** solicitadas. **Comuníquesele** por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
03 del 08 DE FEBRERO DE 2024

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria